

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2013-5156** *Resolución por la que se adjudica el puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada de la Áreas III y IV Hospital Comarcal Sierrallana, convocado para su provisión, mediante el sistema de libre designación.*

Convocatoria LD SCS/4/2013/HCSLL.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud de 17 de febrero de 2013 (Boletín Oficial de Cantabria núm. 21 del día 31.01.2013), se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana.

Vistos los artículos 50 y 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª de la convocatoria,

DISPONGO

Primero.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, en los términos que se señalan en el Anexo y con efectos desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Segundo.- El adjudicatario obtendrá un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales será evaluado por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Tercero.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de marzo 2013.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
José Santiago de Cossío Jiménez.

CVE-2013-5156

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

**ANEXO**

GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL  
COMARCAL SIERRALLANA

<b>PUESTO ADJUDICADO</b>	<b>ÁREA/UNIDAD FUNCIONAL</b>	<b>ADJUDICATARIO/A</b>	<b>DNI</b>
Supervisor/a de Unidad	Consultas Externas – Centro Especialidades	M <sup>a</sup> . LUISA TEJERINA PRIETO	09787410J

2013/5156

CVE-2013-5156